

## EDICTO

ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y TRES PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PREVISTO EN LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA EN DESARROLLO DEL DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA,

### HACE SABER:

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria para cubrir treinta y tres plazas de peón de servicios generales del Ayuntamiento de La Campana acogidos al Programa de Ayuda a la Contratación previsto en la Orden de 22 de junio de 2017, por la que prorroga para el ejercicio 2017 el programa extraordinario de ayuda a la contratación en Andalucía, en desarrollo del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, bases que fueron aprobadas por Decreto nº 416/2017, de fecha 2 de noviembre de 2017, dictado por la Alcaldía Presidencia, han resultado ADMITIDOS al referido proceso selectivo los/as candidatos/as que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	
1	Asencio Oviedo, Javier
2	Bruña Ramírez, María del Carmen
3	Caraballo Caro, Yuliza
4	Caro Bruña, María del Carmen
5	Caro Bruña, Mirella
6	Caro Calzada, Dolores
7	Caro Márquez, Emilio
8	El Farssani Rachidi, Mina
9	Estepa Taramal, Raúl
10	Fernández Haza, Rafaela
11	Fernández Martín, Verónica
12	Fernández Royano, Alejandro
13	Gallardo Lozano, Manuel
14	García Rodríguez, Isabel
15	González Díaz, Antonio Jesús
16	Ibáñez Oviedo, María del Mar

Código Seguro De Verificación:	+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	13/12/2017 10:50:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==</a>		



17	Infante Gallego, Irena
18	Infante Gallego, Nuria
19	Infantes Gómez, Cristina
20	Jiménez Calletano, Yayaida
21	Lanza Velarde, Alicia
22	Lanza Velarde, María Teresa
23	López Ballesteros, Ana María
24	López Moreno, Alicia
25	Lora López, Carlos
26	Manzanares Oviedo, Jonatan
27	Márquez Rico, Catalina
28	Márquez Rico, María Jesús
29	Martín Utrilla, José Manuel
30	Méndez Carmona, María José
31	Montero Baena, Rosalia
32	Muñoz Bautista, Rafael
33	Navarro Pinto, Yerai
34	Nuño Estepa, Carlos
35	Oviedo Vázquez, María Gracia
36	Peña Cádiz, Valentina
37	Ramírez Lanza, Rosario María
38	Rodríguez Infantes, Rosa Evelin
39	Rodríguez Soto, Ana
40	Rodríguez Soto, Rocío
41	Rodríguez Soto, Verónica
42	Romero Jiménez, Alejandro
43	Royano Cabrera, Alberto
44	Ruiz Caro, José Manuel
45	Ruiz Méndez, Manuel
46	Veragua Asencio, María Ángeles
47	Villalba Rodríguez, José

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases de la convocatoria para cubrir treinta y tres plazas de peón de servicios generales del Ayuntamiento de La Campana acogidos al Programa de Ayuda a la Contratación previsto en la Orden de 22 de junio de 2017, por la que prorroga para el ejercicio 2017 el programa extraordinario de ayuda a la contratación en Andalucía, en desarrollo del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, bases que fueron aprobadas por Decreto nº 416/2017, de fecha 2 de noviembre de 2017, dictado por la Alcaldía Presidencia, han resultado **EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE** al referido proceso selectivo los/as candidatos/as que a continuación se relacionan, estableciéndose a efectos de posible **subsanción de documentación un PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar**

Código Seguro De Verificación:	+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	13/12/2017 10:50:51	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==</a>			

**desde la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de la Campana:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN (*)</b>
1	Artemenko, Natalia	5
2	Calzadilla Oviedo, Juani	1
3	Carmona Jiménez, Iván	4
4	Carmona Oviedo, José	1
5	Caro Fernández, Dolores	1
6	Constantin, Liliana	3
7	Díaz Badillo, Magdalena	1
8	Díaz Martínez, Setefilla	1
9	Draguas, Mariana	7
10	Fernández Collado, Fátima	1
11	González Fernández, Antonio	1
12	González Guerra, Jesús	1
13	González Velarde, Amanda	1
14	Gutiérrez Ledesma, Dolores	8
15	Infantes Peña, Pedro	1
16	Ledesma Díaz, Francisco Jesús	1
17	Mancaneira de Souza, Ana Carolina	5
18	Maria Enea, Nicoleta	2
19	Mejías Fernández, Yolanda	3
20	Moyano Fernández, Maribel	3
21	Oviedo Romero, Alba	6
22	Peñaranda Calzadilla, Manuel	2
23	Romero Bautista, Marí Carmen	1
24	Romero Bautista, Rosario	1
25	Ruiz Caro, Ana	1
26	Soto Fernández, Ana	1
27	Vallecillo Caro, Isabel	1

**(\*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No cumple el requisito de importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples conforme a base 3ª g.2). **(REQUISITO EXCLUYENTE).**
2. No cumple el requisito de no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, conforme a la base 3ª f). **(REQUISITO EXCLUYENTE).**
3. No cumple el requisito de que al menos un año antes a la presentación de la solicitud, todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en el mismo domicilio en un municipio de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	13/12/2017 10:50:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==</a>			

Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas, conforma a base 3ª.g.1) **(REQUISITO EXCLUYENTE)**.

4. No cumple el requisito de tener cumplido los 18 años y no exceder de la edad de 65, conforma a base 3ª b). **(REQUISITO EXCLUYENTE)**.
5. Falta Certificado de Empadronamiento Histórico acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar se encuentran empadronados como convivientes en un mismo domicilio al menos durante el año anterior a la solicitud.
6. Falta informe de vida laboral de la persona solicitante en el que se refleje el año anterior a la solicitud.
7. Falta cumplimentar declaración responsable de ingresos, conforme Anexo I de las Bases, de todos los miembros de la unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.
8. Falta fotocopia compulsada libro de familia.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a fecha de firma electrónica

**EI SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**Fdo. Antonio José Fernández Bárbara**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	13/12/2017 10:50:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+b0iMy/GAgzmvtxruXWJsw==</a>			